

460

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 06 JUL 2021

Proceso N° 2015-00781.

1. Téngase en cuenta para todos los fines legales los informes secretariales vistos a folios 392 y 399, mediante los cuales se informa la notificación exitosa del curador ad litem de los herederos indeterminados de Cándida Rosa Arango de Lara (q.e.p.d.), y que dentro del término legal contestó la demanda.
2. Téngase por notificados a los herederos indeterminados de Cándida Rosa Arango de Lara (q.e.p.d.), quienes están representados por el curador ad litem, Henry Suarez Betancourth, y quien dentro del término legal contestó demanda (fl. 393-398).
3. Por secretaría súrtase los emplazamientos ya ordenados de los demandados Edgar Obdulio Gómez Torres, Carlos Jairo Gómez Torres, Martha Cecilia Gómez Torres, José Miguel Gómez Torres, José del Carmen Flórez Perea (fls. 267 y 283), Lo anterior de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
4. Requiérase a los destinatarios de los oficios 351, 352, 354, 355, 356, 358 elaborados el 31 de enero de 2019, y 1598 del 6 de mayo de 2019, para que informen la suerte de los referidos oficios. Oficiése.
5. Se requiere a la parte demandante para que, una vez elaborados los oficios que se refieren en el numeral anterior, proceda a diligenciarlos.
6. Oficiése a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirva expedir registro civil de defunción de Luis Gonzaga Lara Arango (Q.E.P.D.) quien presuntamente es heredero de la demandada Cándida Rosa Arango de Lara (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 0256

Fijado hoy

07 JUL 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

